

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 532 28 de febrero de 2019 PE/010085-02/9. Pág. 69694

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010085-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a incidente producido el día 14 de agosto de 2018 por el traslado de un paciente que necesitó del envío de una ambulancia desde Béjar por no haber ambulancia disponible en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009475 a PE/009517, PE/009528, PE/009540, PE/009542, PE/009545, PE/009548, PE/009554, PE/009555, PE/009557, PE/009566, PE/009576 a PE/009587, PE/009592 a PE/009602, PE/009604 a PE/009610, PE/009619, PE/009620, PE/009623, PE/009625, PE/009627, PE/009629, PE/009633, PE/009654 a PE/009662, PE/009675, PE/009710 a PE/009719, PE/009721, PE/009723, PE/009727, PE/009728, PE/009731 a PE/009741, PE/009750 a PE/009756, PE/009758, PE/009765, PE/009779, PE/009780, PE/009782, PE/009789, PE/009791, PE/009793, PE/009795, PE/009799, PE/009801, PE/009802, PE/009812, PE/009816, PE/009820, PE/009829, PE/009834, PE/009836, PE/009846, PE/009848, PE/009851, PE/009853, PE/009858, PE/009859, PE/009862, PE/009869, PE/009876, PE/009900, PE/009902, PE/009903, PE/010007, PE/010009, PE/010027, PE/010035, PE/010036, PE/010039, PE/010040, PE/010046, PE/010082, PE/010083, PE/010085, PE/010086, PE/010088, PE/010094, PE/010100, PE/010109, PE/010110, PE/010111, PE/010113, PE/010114, PE/010133, PE/010140, PE/010146, PE/010155, PE/010159 y PE/010167, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla v León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910085, formulada por D. Fernando Pablos Romo y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al tiempo de espera para los traslados en ambulancia y su disponibilidad, en la ciudad de Salamanca.

La Gerencia de Emergencias Sanitarias, en la ciudad de Salamanca, dispone de cinco equipos en ambulancias, de ellos tres son soportes vitales básicos y dos son soportes vitales avanzados. A éstos se suman los equipos que trasladan enfermos a los centros sanitarios de Salamanca y que una vez han terminado esa atención, pueden estar localizados y disponibles en la propia ciudad.

CVE: BOCCL-09-033378



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 532

28 de febrero de 2019

PE/010085-02/9. Pág. 69695

El Centro Coordinador de Urgencias gestiona las diferentes ambulancias asignando el recurso más cercano y adecuado al incidente producido, ajustando los medios, a fin de dar una respuesta sanitaria adecuada a las necesidades, de manera eficiente y de calidad.

Además de las ambulancias disponibles por la Gerencia de Emergencias, para prestar el servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito provincial de Salamanca, hay 54 ambulancias no asistenciales adscritas a dicho contrato en la modalidad de transporte no urgente, gestionado por la Gerencia de Salud de Área de la provincia. De estas 54 ambulancias, 24 son colectivas clase A2, estando 8 de ellas ubicadas en la ciudad de Salamanca con horario de 12 horas al día, y 30 son ambulancias individuales clase A1, ubicadas 12 de ellas en la capital, teniendo 2 con horario de 8 horas al día, 5 con horario de 12 horas al día y otras 5 con horario de 24 horas al día.

El ingreso de los pacientes desde los Servicios de Urgencias a hospitalización no es siempre inmediato, la ubicación del paciente depende de sus características clínicas y personales, lo que obliga a veces a una redistribución de otros pacientes dentro del centro hospitalario o a traslados entre diferentes hospitales.

Entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de agosto de 2018 hubo en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca 1.659 ingresos de pacientes procedentes del servicio de urgencias, solo el 7,2 % de ellos tuvieron que esperar más de 4 horas hasta pasar a la cama de hospitalización sin que este retraso suponga ninguna demora en su atención o menoscabo en los medios utilizados.

La tendencia general durante el periodo estival es que en Atención Especializada la actividad sea menor que en invierno, por lo que desde las gerencias de los centros se toman las medidas organizativas oportunas, para adecuar oferta y demanda, recursos y necesidades a fin de garantizar una asistencia de calidad y mantener en límites adecuados la presión asistencial de los profesionales. Entre dichas medidas organizativas se encuentra definir el número de camas funcionantes de las que necesita disponer el centro en cada momento. Cabe señalar que en ninguno de los hospitales de Castilla y León se cierran camas durante los meses de verano y ello sin perjuicio de que el número de camas funcionantes en cada situación se ajuste a las necesidades asistenciales con criterios de eficiencia y racionalización.

Durante los meses de julio y agosto de 2018, las camas funcionantes del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca han sido 73 menos. De ellas el 60 % corresponden a servicios médicos y el 40 % a servicios quirúrgicos.

Por último, hay que tener en cuenta que los servicios de urgencias y emergencias son servicios muy especiales, en los que se producen situaciones de una complejidad no comparable a ningún otro contexto asistencial.

La Gerencia Regional de Salud, evalúa constantemente la adecuación de los servicios que se prestan en todos sus centros para identificar y detectar sus posibles problemas, realiza el análisis causal de los mismos y plantea posibles estrategias de mejora.

Las medidas correctoras y los ajustes de las desviaciones detectadas se establecen mediante protocolos y guías de práctica clínica específicas. La estrategia para su implantación y desarrollo tiene que ser progresiva y participativa. El objetivo final



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 532 28 de febrero de 2019 PE/010085-02/9. Pág. 69696

es la mejora continua de la atención al paciente y familiares. Cualquier cambio futuro en la atención urgente y en la organización de los servicios de urgencias debe sustentarse en criterios de calidad asistencial.

Valladolid, 26 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-033378

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864